

Programa EURO+LABOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DE LA SUBVENCIÓN “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO E INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN”.

1	CONTEXTO
1.1	<p>Antecedentes del proyecto.</p> <p>La Unión Europea y el Gobierno de Honduras (GdH), a través de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS) han firmado un Convenio de Financiación para la implementación del Programa “Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para los Jóvenes en Honduras”, conocido como EURO+LABOR, el cual se está implementando en diferentes zonas territoriales de Honduras con el propósito de diseñar e Implementar la Estrategia para la Promoción de Empleo e Ingresos en tales territorios.</p> <p>El propósito del Programa es contribuir para hacer de Honduras un país que genera oportunidades de empleo decente y disponga de un sistema consolidado de protección social, según definido por el Plan de Nación 2010-2022. Para ello, se propone incrementar las capacidades nacionales para generar y sostener empleo decente y protección social a toda su población, incluyendo jóvenes, mujeres y grupos étnicos. Objetivo general del Programa es de contribuir a alcanzar un país con oportunidades de empleo decente para la población hondureña; el objetivo específico, aumentar la capacidad del GdH para promover sistemáticamente el empleo decente.</p> <p>En el marco del Programa EURO+LABOR, la STSS en el año 2017, lanzo la solicitud de subvenciones, como un mecanismo del Programa EURO+LABOR para la generación de condiciones para el incremento de oportunidades de empleo y productivo de la población, especialmente de jóvenes y mujeres, en 8 zonas territoriales seleccionadas, una de estas zonas es el municipio de Santa Rosa de Copán. Producto del lanzamiento de tal convocatoria el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Región de Occidente (CDE MIPYME ROC), actuará como solicitante principal y la Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG) como co-solicitante en la implementación de la misma.</p> <p>El propósito de tal subvención, será de contribuir a que los trabajadores y empleadores de las unidades económicas formales e informales del municipio de Santa Rosa de Copán, tengan acceso a los beneficios del empleo decente y productivo, a través de políticas activas de mercado laboral promovidas por actores públicos, privados y sociedad civil.</p> <p>De manera específica, se espera que se adopte una estrategia para la promoción de empleo e ingresos para incremento de oportunidades de empleo e ingresos de la población, con énfasis en jóvenes hombres-mujeres y mujeres adultas, a través de la formulación e implementación de un plan de Desarrollo Económico Local (DEL) y promoción de empleo en el municipio.</p> <p>Para ello, se han propuesto los siguientes resultados: 1) Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) articulando esfuerzos de los actores públicos, privados y sociedad civil de Santa Rosa de Copán para el desarrollo económico territorial y la generación de oportunidades de empleo e ingresos, con énfasis especial en jóvenes (hombres y mujeres) y mujeres adultas; 2) Adaptada estrategia nacional para promoción de empleo decente e ingresos al contexto del municipio de Santa Rosa de Copán, a partir de la creación de espacios de diálogo y articulación entre actores públicos, privados y de sociedad civil en la construcción e implementación de propuestas, con enfoque de sostenibilidad.</p> <p>Las principales acciones propuestas para el logro del R.1 serán: Instalación y operación de oficina SENAEH e instalación y operación de Mesa Territorial de Empleo (MTE). Para el R.2: Diseño e implementación del plan de sensibilización y capacitación en DEL y promoción de empleo digno, operación de mecanismo de coordinación institucional del sector empleo, y el diseño participativo e implementación de plan DEL y promoción de empleo decente y productivo en el municipio.</p>

Programa EURO+LABOR

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE CONTRACCIÓN DE SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES
	Consultoría: Levantamiento de Línea Base de la Subvención “Diseño e implementación de la estrategia para la promoción de empleo e ingresos en el municipio de Santa Rosa de Copán”.
2.1	OBJETIVO: Generar información de línea base plasmada en un informe que proporcione los elementos necesarios como punto de partida del proyecto, el cual permita durante la vida del mismo, medir su avance e impacto con referencia al cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos propuestos en la subvención.
2.2	<p>PRODUCTOS ESPERADOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de informe de línea base elaborado sobre la base de análisis e interpretación de la información recopilada a nivel primario y secundario, con sus respectivos anexos. (3 copias en CD y 3 ejemplares impresos-diagramado). 2. Bases de datos en los programas IBM SPSS Statistics y Libro de Excel, de acuerdo a los instrumentos definidos en el levantamiento de información primaria.
2.3	<p>METODOLOGÍA PRELIMINAR PROPUESTA.</p> <p>La metodología propuesta por el consultor (a) deberá considerar al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones con responsables de la implementación del Proyecto: CDE MIPYME ROC / ASONOG / SENAEH, para socialización de la propuesta de proyecto, un cronograma de trabajo y los instrumentos a utilizar para el levantamiento de la información primaria. 2. Revisión de documentación del proyecto (Documento de Propuesta de Subvención, Marco Lógico y otros documentos de apoyo a la implementación de la subvención). 3. Levantamiento de información primaria. 4. Organización y tabulación de información primaria y secundaria. 5. Elaboración y Presentación del Informe (versión borrador). 6. Taller de devolución de resultados con el equipo de coordinación e implementación de la subvención. 7. Ajustes al Informe preliminar. 8. Entrega de los productos finales.
2.4	<p>CALIFICACIONES REQUERIDAS</p> <p>La presente consultoría ofrece igual oportunidad para mujeres y hombres, con las siguientes cualificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional Universitario en las Ciencias Sociales o Áreas afines con experiencia en temas de empleabilidad, género y en el manejo de programas estadístico-informáticos (Access, SPSS, Excel). 2. Experiencia comprobada en el desarrollo de Estudios de Línea Base. 3. Experiencia comprobada en Implementación de Proyectos de Desarrollo Económico Local. 4. Conocimiento básico del Marco Legal vinculado al Sector Empleo. 5. Disponibilidad inmediata.

Programa EURO+LABOR

3	ESPECIFICACIONES DE CONTRATACIÓN:														
3.1	<p>CONTRATANTE: Centro de Desarrollo Empresarial para Micro, Mediana y Pequeña Empresa Región Occidente (CDE MIPYME ROC). Agencia Financiadora: Unión Europea (UE), en el marco del Programa EURO+LABOR.</p>														
3.2	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN: País: Honduras Ubicación específica: El o la consultora realizará su trabajo en el área de intervención del proyecto, en este caso en el municipio de Santa Rosa de Copán.</p>														
3.3	<p>Tiempo, Logística y Facilidades:</p> <p>Se tiene propuesto un período de 20 días calendario para la ejecución de la consultoría, a partir de la contratación. La distribución de tiempos deberá reflejarse en un cronograma de actividades, a ser discutido y aprobado por el CDE MIPYME ROC.</p> <p>CDE MIPYME ROC facilitará la información secundaria que se requiera y la vinculación con los actores involucrados que el consultor (a) considere.</p> <p>Las/los candidatos interesados, teniendo en consideración los presentes Términos de Referencia, presentarán una oferta técnica y económica de servicios profesionales.</p> <p>En la oferta técnica deberá describirse la metodología a utilizar y el cronograma de ejecución de actividades.</p> <p>En la oferta económica deberá especificar los costos correspondientes a la implementación de la consultoría, teniendo en cuenta que a los honorarios por la consultoría se le aplicará la deducción del porcentaje de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente (12.5%), en el caso que el/la consultora presente Constancia de Pagos a Cuenta con el SAR, no aplica la deducción antes referida.</p> <p>El límite para presentación de ofertas es el día martes 25 de septiembre del 2018, a las 5:00 p.m. hora oficial de Honduras. Las propuestas técnico-económica deberán remitirse a la siguiente dirección de correo: recursoshumanos@cdemipyperoc.org, con copia a coordinacioneurolabor@cdemipyperoc.org.</p> <p>La evaluación de candidatos(as) se realizará según los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterios a Evaluar</th> <th style="text-align: center;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Académica</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia General</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Específica (en la temática de la consultoría)</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Propuesta Técnica</td> <td style="text-align: center;">35%</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios a Evaluar	Puntuación	Formación Académica	10%	Experiencia General	10%	Experiencia Específica (en la temática de la consultoría)	25%	Propuesta Técnica	35%	Oferta Económica	20%	Total	100%
Criterios a Evaluar	Puntuación														
Formación Académica	10%														
Experiencia General	10%														
Experiencia Específica (en la temática de la consultoría)	25%														
Propuesta Técnica	35%														
Oferta Económica	20%														
Total	100%														

Programa EURO+LABOR

I. PROCESO DE SELECCIÓN

El Centro de Desarrollo Empresarial MIPYME Región Occidente, en el marco del convenio con el Programa EUROLABOR; realizará la selección del o la candidata, conforme a los procesos y procedimientos de evaluación interna de la institución, partiendo de los criterios mencionados y analizando las propuestas presentadas por los consultores interesados.

Los candidatos interesados serán evaluados conforme a los requisitos señalados en los términos de referencia. Los candidatos preseleccionados que cumplan con estos requisitos serán invitados a una entrevista ya sea presencial, por videoconferencia o vía telefónica.

El panel evaluador y de selección, elegirá al consultor/a mejor calificado, sobre la base de las calificaciones otorgadas, juzgando su capacidad para realizar los servicios requeridos, sus antecedentes académicos y experiencia, esto de acuerdo a la tabla de criterios descrita en los Términos de Referencia.

No se tomará en cuenta ningún documento presentado una vez vencido el plazo señalado.